EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XX | PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: En la capital, un mes...... 1 peseta. Fuera, trimestre............... 4 — Número suelto, 5 céntimos | Lunes 7 de Abril de 1902 — Teléfono núm. 6 | PUNTO DE SUSCRIPCIÓN: En la Redacción y Administración, imprenta y litografía de Alonso é Hijos, Mayor pral., 98 y 100 | Núm. 5.761

Ya salió

Constituidos los Cuerpos Colegisladores, el Gobierno dió á conocer en la sesión que celebró el sábado el Congreso de los diputados, el tan anunciado y reservado programa político.

Ya conocido este, los comentarios que se hacen son diversos y de su resultado es difícil prever lo que sucederá, porque puede que á la postre el documento impuesto por el Sr. Canalejas y corregido por el señor Moret, sea un programa de pura fantasía y que envuelva una gran habilidad para engañar nuevamente al país, que no se fía en las promesas de sus ministros porque estos no hacen más que comedias burdas y tramas que ya van conociendo hasta los más incautos.

Todo esto lo hace temer la poca solidez de los fundamentos empleados por los hombres de Gobierno, que no luchan más que por alcanzar el poder, honores y prebendas sin más fin que satisfacer su amor propio y así se explica que los que en la oposición se muestrán ardientes y decididos partidarios de una idea, de una reforma y hasta de un cambio radical en los procedimientos, cuando escalan el poder se enfrían sus entusiasmos, ceden poco á poco, retroceden paso á paso y acaban por claudicar de una manera que no les favorece nada.

Esto es lo que hasta ahora ha venido ocurriendo ¿sucederá lo mismo en lo sucesivo? si así es, ya puede preparar la maleta el Gobierno liberal y retirarse de la vida activa de la política.

Para evitar esto es necesario que al programa, que en extracto publicamos aparte, le acompañen decretos y disposiciones que, traduzcan en hechos lo que aquel contiene pues de otra manera á nadie convencerá, porque es cándido en extremo confiar en las Cortes, de las que no puede esperarse otra cosa sino que sumisas obedezcan al que las engendró.

Si la patria ha de salvarse del estado anémico porque atraviesa, no hay más solución que alejar el engaño en que vivimos, pues de otra manera todo peligra, haciéndose preciso acabar con las ofertas que no se han de cumplir.

INFORMACION POSTAL

Madrid 6 de Abril 1902.

Sr. Director

El programa leido ayer en las Cámaras por el Gobierno y el proyecto sobre circulación fiduciaria que pocos momentos después presentaba en el Congreso el señor Rodrigañez son los dos asuntos más importantes de las últimas 24 horas. Su actualidad se prolongará bastante más de lo que suelen durar los sucesos políticos de nuestro país.

Consideran algunos bueno el programa, á otros les parece muy bueno, y no falta quien persista en ese excepticismo propio de nuestra razón, diciendo que hacen más falta las obras que las palabras.

No he de participar de las ilusiones de unos ni de las dudas de otros, pero siempre resulta innegable el buen deseo del gobierno al presentar su declaración parlamentaria, y la firmeza de carácter de alguno de los ministros ha de ser garantía de su cumplimiento.

Respecto al proyecto de circulación fiduciaria, hay que convenir en que ha producido buen efecto, por más que empiecen ya los regateos y *tiquis miquis* sobre los detalles. Pero todo hace suponer que la discusión será breve y que ha de ser ahora más facil la avenencia que con el anterior proyecto del Sr. Urzáiz.

Por algo se ha dicho que *gobernar es transigir.*

—

El día no ha dado ninguna otra nota de interés, en lo que á política se refiere.

—

En el teatro Eldorado se ha celebrado hoy un nuevo meeting anticlerical, continuación ó si se quiere *reprisse*—y la palabra puede pasar, puesto que el acto se verifica en un teatro—del que anteanoche suspendió la autoridad.

Discursos fogosos, de marcado sabor radical, censuras al gobierno y á la teocracia, aplausos para los oradores... lo mismo que el viernes.

Al terminar acompañaron (por la carrera de San Jerónimo hasta la Puerta del Sol) muchos de los asistentes al Sr. Rodriguez (D. Eusebio) fogoso representante de la juventud republicana.

Tambien ha habido esta tarde un meeting de las cigarreras despedidas para pedir su reposiciòn.

A pesar de tratarse de una reunión de mujeres hubo mas orden quizás que en otras reuniones *solo para hombres.*

—

Una noticia triste ha circulado por Madrid esta tarde. El simpático matador de toros Emilio Torres *Bombita* ha recibido una grave cornada al consumar la suerte suprema con el primer bicho de la ganadería de Cámara.

En los primeros momentos se creyó que la cogida no tenía importancia, despuès se supo que era grave, habiéndola recibido en el lado izquierdo del pecho con fractura de una costilla.

[illegible]

Declaración ministerial

PRESENTACION

El Gobierno de S. M., al tener el honor de presentarse ante las Cortes, propónese continuar la obra reformadora del Ministerio anterior, y al efecto reproduce, salvo contadas excepciones, todos los importantes proyectos de ley pendientes de la aprobadión de las Cámaras.

Simultaneidad de trabajos

Respetando costumbres inveteradas, no compareció el Gobierno ante el Parlamento el día mismo de su constitución; pero redujo á límites extremos el interregno, ansioso de recabar la inmediata cooperacion de las Cámaras en la obra legislativa, sin menoscabo del ejercicio de sus altas funciones fiscalizadoras. Para que ambos fines se logren simultáneamente, solicita el Gobierno el concurso de todas las representaciones parlamentarias, y aceptará desde luego la distribución de horas que estimen más práctica los presidentes de ambas Cámaras.

Problema de los cambios

A pesar de sus esfuerzos, no logró el anterior Gabinete ver aprobado el proyecto relativo á la circulación fiduciaría, parte integrante de un sistema de resoluciones surgeridas por la preocupación que inspira el estado de los cambios internacionales.

Asunto es este de extraordinaria urgencia, á juicio del Gobierno, y por ello, no sólo pretende que se les otorgue prelación sobre cualquier otro, sino que, recogiendo las enseñanzas deducidas de los debates sustentados y de las enmiendas presentadas en la anterior legislatura, someterá sin pérdida de momento, al Congreso soluciones inspiradas por un criterio de conciliación que facilite el asentimiento del mayor número de voluntades.

Ley orgánica de asociaciones

Afirmó el Gobierno precedente, y ratifica el actual, que los complejos problemas de *derecho público, derecho privado* y *orden económico*, suscitados por el amplio desarrollo de la asociación para los diversos fines de la vida en las sociedades modernas, rebasan los estrechos moldes de la legislación actual y exigen una ley orgánica, cuya aprobación considera el Gobierno como uno de sus capitales empeños.

Decreto del 19 de Septiembre

Constituyóse el actual Gabinete el mismo día en que venció el plazo establecido en el decreto del 19 de Septiembre, dictado en vista de resoluciones de Poderes extranjeros que hicieron prever un súbito acrecentamiento del ya excesivo desarrollo de las Ordenes monásticas en España. Resuelto el Gobierno á mantaner el decreto, acordó en el primero de sus Consejos recabar del ministerio de Gracia y Justicia y de los Gobiernos de provincia diversos datos y los títulos de existencia legal referentes á todas las Asociaciones no inscriptas. Varias de éstas acataron ya los preceptos del decreto, que se aplicarán inmediatamente con todas sus indeclinables consecuencias, á otro gran número de Asociaciones cuya pasividad resulta notoriamente injustificada. Revisándose están en Consejo de ministros las autorizaciones acordadas en una serie de Reales ordenes suscriptas por gobernantes de diversos partidos en distintas épocas.

Tratándose de una ejecución estricta del Real decreto del 19 de Septiembre, parece innecesario declarar que el Gobierno se atiene á lo establecido en el artículo 2.º de la ley de 30 de Junio de 1887, sobre cuya interpretación formuló la Secretaría de Estado de la Santa Sede reclamociones acogidas por el Ministerio anterior con aquellos fi iales respetos compatibles siempre con la integridad de los derehos del Estado. En la actualidad se activa la tramitación de estas reclamaciones, que las constantes prácticas internacionales sustraen, por ahora, al conocimiento de las Cámaras, á las que en sazón oportuna se comunicará también el resultado de las negociaciones entabladas para la reforma del presupuesto de obligaciones eclesiásticas.

Reformas sociales

Los proyectos referentes á huelgas y Consejos de conciliación acreditan que los problemas obreros preocuparon á los antecesores de los actuales ministros. A tan importantes cuestiones, que ofrecen múltiples aspectos jurídicos, económicos y tributarios, dedicará el nuevo Gobierno preferente atención, creando desde luego en el ministerio de Obras públicas, á semejanza de lo realizado en casi todas las demás naciones, un organismo de carácter técnico y permanente, que reciba las aspiraciones y escuche las demandas y consejos de patronos, obreros, estadistas y hombres de ciencia, ampliando la esfera de actividad en que hasta ahora se ha movido la Comisión de Reformas sociales.

Sin que el Gobierno pretenda aventurarse, con impaciencia peligrosa, á redactar de momento un verdadero *Código induslrial*, semejante á los de Alemania y Austria, propónese someter á las Cortes, entre otros proyectos protectores del obrero industrial y agrícola, aquellas disposiciones indispensables para ordenar juridicamente el *contrato de trabajo* y garantir, por obra de una inspección prestigiosa, la eficacia de las leyes promulgadas.

Con toda la prudencia que demandan la situación financiera del Estado y la rudimentaria constitución de la Hacienda municipal y provincial, estudiará el Gobierno transformaciones del impuesto de Consumos y reformas del Arancel, que reduzcan el costo, hoy elevadísimo, de las subsistencias, preocupándose de asegurar la eficacia de estos esfuerzos con diversas medidas gubernativas y, sobre todo, mediante el impulso de la cooperación-freno eficaz contra los abusos de los intermediarios.

Asimismo, y como punto de partida de una reforma fundamental de los servicios públicos propónese el Gobierno concertar la acción de los organismos que, dispersos por los ministerios de Gracia y Justicia, Hacienda, Instrucción y Agricultura, preparan la descripción gráfica y las valoraciones de la propiedad territorial, presidiendo sus transformaciones tributarias y jurídicas. A un tiempo, pues, el *trabajo* y la *propiedad* solicitan la atención del Gobierno, ansioso de vigorizar por la saludable disciplina del Derecho esos dos grandes sillares de la organización social.

Los presupuestos

Fiel cumplidor el Gobierno del precepto legal, presentará á las Cortes antes del primero de Mayo la razonada enumeración de las alteraciones que estima necesario introducir en el vigente presupuesto para que rija en el próximo año, procurando evitar se convierta en costumbre la previsora prórroga que sólo para casos excepcionales autoriza la Constitución del Estado y remitiendo á proyectos complementarios las inaplazables reformas de servicios que los sanos principios financieros y las buenas prácticas parlamentarias aconsejan no englobar en el articulado de una ley de Presupuestos.

Administración local

El ministro de la Gobernación someterá en breve á las Cortes un proyecto de ley sobre admistración local, encaminado á garantir al Municipio el ejercicio íntegro de sus facultades privativas, sustrayéndole á la condición precaria en que hoy se halla, merced á intervenciones gubernativas y aun ingerencias judiciales que vician y perturban la educación política del país. La nueva ley sustraerá á la competencia municipal funciones *electorales, fiscales y de reclutamiento*, que constituyen otros tantos apoyos para la funesta accion del caciquismo, quebrantan la disciplina del Estado, dividen á veces en castas alternativamente opresoras los bandos locales y, fomentando con frecuencia impurezas electorales, falsean el régimen representativo, cuyo enaltecimiento constituye un deber imperioso de los partidos gobernantes, y sugiere al Gobierno, entre otras iniciativas, la de un proyecto de ley reformando el procedimiento electoral.

Concurso y consejo

Estas declaraciones no se extienden, por juzgarlo innecesario, á otras importantes reformas ofrecidas en el último discurso de la Corona, para cuyo planteamiento demanda e Gobierno, seguro de obtenerlo, el sabio consejo y el patriótico concurso de los representantes de la nación en Cortes.

Reproducción de proyectos

El Gobierno de S. M. tiene el honor de reproducir ante las Cortes los proyectos de ley de iniciativa ministerial que á continuación se expresan, indicando la Cámara en que están pendientes y el estado de tramitación parlamentaria en que se encontraban al suspenderse las sesiones de la anterior legislatura:

En el Senado

Proyecto de ley (del ministro de Gracia y Justicia) estableciendo bases sobre responsabilidad judicial.

Idem. íd. (del ministro de Hacienda) sobre aprobacién de la cuenta general del Estado de 1898 99.

Idem íd. íd. del segundo semestre de 1899.

Idem íd. (del ministro de Instrucción pública) reformando el Consejo de Instrucción pública.

Idem íd. (del ministro de Agricultura) reformando la ley de Aguas.

Idem íd. (del mismo señor ministro) reformando varios artículos de la ley de Expropiación forzosa.

En el Congreso

Pendientes de votación definitiva

Proyecto de ley (del ministro de Estado) sobre los presupuestos generales de gastos é ingresos de las posesiones españolas del Africa Occidental para el año 1902.

Idem íd. (del ministro de la Guerra (estableciendo la penalidad en que incurran los

M.C.D.2022

generales, jefes y oficiales que contraigan matrimonio sin Real licencia.

Idem íd. (del ministro de Instrucción pública) sobre organización de las Universidades.

Idem íd. (del ministro de Agricultura) sobre propiedad industrial.

Idem íd. (del mismo ministro) sobre caza.

Pendientes de aprobación del dictamen

Proyecto de ley (del ministro de Agricultura) sobre extinción de la plaga de la langosta.

Idem íd. (del mismo ministro) sobre defensa contra la filoxera y reconstitución de viñedos destruídos por dicho insecto.

Idem íd. (del mismo ministro) sobre construcción de caminos vecinales.

Idem íd. (del mismo ministro) sobre ferrocarriles secundarios.

Pendientes de dictamen

Proyecto de ley (de los ministros de la Guerra y de Marina) concediende pagas de toca á viudas y huérfanos de individuos del Ejército y de la Armada que á su fallecimiento no tengan derecho á los demás beneficios del Montepío militar.

Idem íd. (del ministro de la Guerra) sobre reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Idem íd. (del mismo ministro), remitido por el Senado, autorizando la permuta entre el Ayuntamiento de Valencia y el ramo de Guerra de varias parcelas de terreno.

Idem íd. (del mismo ministro), remitido por el Senado, dictando reglas para la expropiación de terrenos que puedan ser necesarios en la zona militar de costas y fronteras.

Real orden (del ministro de Marina) sobre incumplimiento de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo recaída en el expediente sobre entrega á D. Luis de Navas de los metales de desecho procedentes de los arsenales de la Península.

Proyecto de ley (del ministro de Hacienda) declarando definitivos los preceptos y tarifa de la ley provisional del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.

Idem íd. (del mismo ministro) sobre la ley definitiva de timbre del Estado.

Idem íd. (del mismo ministro) sobre aprobación de la cuenta general del Estado correspondiente al año 1900.

Idem íd. (del mismo ministro) sobre concesión de un crédico extroordinario de 50.000 pesetas al presupuesto del ministerio de la Gobernación para el año 1902.

Idem íd. (del mismo ministro) sobre concesión de dos créditos extraordinarios al presupuetso vigente del ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas para gastos de transporte del monumento á Colón desde París á Valladolid

Idem íd. (del ministro de la Gobernación) sobre huelgas y coligaciones.

Idem íd. (del mismo ministro) estableciendo Consejos de conciliación permanentes entre patronos y obreros.

LA NOVENA DE LAS SOLTERAS

La estadística, con su muda elocuencia y su rudo modo de expresión, ha hecho saber que en todas partes disminuye de una manera alarmante el número de matrimonios.

El nuevo siglo parece poco propicio á la coyunda, y mientras en Francia é Italia se rinde culto al divorcio, en los países de origen sajón, y también en los slavos, disminuyen los casamientos en proporciones inusitadas

A pesar de los reclamos, bombos y anuncios de las agencias matrimoniales, no se consigue contener ese movimiento de pavor que parece iniciarse contra los casamientos y ha llegado el instante de apelar á los grandes procedimientos para remediar este mal tan mayúsculo.

El ejemplo ha partido de las interesantes miss de Ficboken, que en estos precisos momentos están celebrando en la iglesia católica de San José, de aquel punto, una novena, llamada de las solteras, que piden un marido por amor de Dios.

El fervor con que hacen sus rogativas al Altísimo para lograr tan laudable objeto, es de lo más edificante; pero los solteros, cada vez más reacios, huyen como de la peste, del santo yugo, cayendo en brazos de las Mesalinas para robustecer su libertad.

Esto determinará en lo futuro graves transformaciones en la organización de la familia que tiende á disolverse Ya son insuficientes los encantos y gracias naturales con que en otro tiempo se dedicaban las solteras, con el mayor éxito, á la pesca del marido. Ahora nadie pica en el anzuelo, como el cebo no valga la pena.

En España son famosas las rogativas á San Antonio, para sacar novio las más devotas; y también existe la tradición del ladrillo milagroso de San Lázaro, que otorga á la que lo pisa inopinadamente la gracia de encontrar marido dentro del año.

El celibato extiende más y más sus negras alas, y si esto continúa así, pronto las Vicarías tendrán que cerrarse por falta de clientes.

Esperemos que por intercesión divina las solteras de Floboken logren con sus novenas apartar de los purpurinos labios de las jóvenes casaderas del mundo entero la amarga copa de la doncellez, alcanzando maridos complacientes y cariñosos que endulcen su entristecida existencia.

Accidente ferroviario

El tren mixto núm. 21 que salió de esta capital á las nueve de la noche del viernes al llegar al kilómetro 150, y á las tres próximamente da la madrugada del sábado, entre las estaciones de Villadangos y Veguellina, interrumpió su marcha á consecuencia de haberse roto una viela de la máquina que lo remolcaba.

En vista de este accidente el tren se cubrió desde luego reglamentariamente por la cola, mientras el maquinista que lo guiaba intentó diferentes veces ponerlo de nuevo en marha en vista de lo cual el agente que lo cubría regresó al tren dejando colocados petardos sobre los carriles, como señal de alarma, presentándose en esto el de mercancías núm. 1.411, que remolcaba veintiocho vagones cargados.

Este, al tomar la pendiente bastante pronunciada que allí existe, fué á chocar con la cola del tren mixto núm. 21, que había parado nuevamente puesto que á la máquina no le era posible remolcarlo.

El alcance producido fué imponente, resultando como consecuencia del imprevisto accidente ferroviario, el maquinista Lassalle, herido gravemente, y el fogonero Salvador Martínez, con varias contusiones y magullamientos en la cabeza y cuerpo. El maquinista se halla muy grave, pues tiene las piernas completamente rotas, y el fogonero, á pesar de la relativa importancia de sns contusiones, su estado es un poco más satisfactorio.

Por fortuna en los viajeros que conducía el mixto no hay que lamentar ninguna desgracia, como tampoco en el personal que lo servía, debido al celo y pericia del interventor D. Emilio García, que al divisar el tren de mercancías en la referida pendisnte avisó á los del mixto, dándo es tiempo únicamente para apearse, con lo cual se evitó una verdadera catastrofe.

EL PROYECTO DE LEY
de la
Circulación fiduciaria

«Artículo 1.º El Tesoro público reintegrará al Banco de España, en un periodo de diez años, que empezando á contarse desde la publicación de esta ley, no podrá exceder del 31 de Diciembre de 1911, el importe de los créditos de dicho establecimiento procedentes de Deuda flótante de Ultramar representados en su cartera por pagarés del Tesoro.

Se destinan á realizar dichos reembolsos:

1.º El valor efectivo de la Deuda pública á emitir según el artículo 4.º de la ley de 2 de Agosto de 1899, después de convertir las obligaciones del Tesoro ya emitidas.

2.º El producto de la negociación de Deuda perpetua interior ó exterior ó amortizable que sea necesaria, para cuya emisión y negociación total ó parcialmente queda el gobierno autorizado.

3.º Los excedentes liquidados y disponibles que ofrezcan los presupuestos del Estado, salvo lo que determina el artículo 5.º de la ley de 29 de Mayo de 1882.

Al efecto, los respectivos presupuestos comprenderán recursos ordinarios suficientes para dotar el servicio de las nuevas emisiones que sean necesarias. En el ejercio actual y en aquellos á que se aplique la prórroga de los presupuestos del año anterior, con arreglo al artículo 85 de la Constitución, la indispensable dotación previa del servicio de la Deuda, cuya negociación se disponga, será atendida mediante la presentación á las Cortes de proyectos de ley solicitando créditos extraordinarios ó suplementos de crédito y proponiendo las medios de cubrir las obligaciones que representen.

Art. 2.º El Tesoro público no podrá tomar del Banco de España otros préstamos ó anticipos que los previstos y autorizados en el convenio-ley de Tesorería del Estado de 31 de Diciembre de 1901 ó en otra ley especial.

Art. 3.º El importe máximo de emisión de billetes del Banco de España garantizado por una reserva metálica de la tercera parte y de esta suma la mitad en oro, autorizado por el artículo 1.º de la ley de 14 de Julio de 1891, se reduce á 1 200 millones de pesetas. Todo exceso de circulación de billetes sobre dicha cantidad habrá de estar garantizado con una reserva de igual suma en metálico, y de ella siempre la mitad en oro.

Art. 4.º El importe de los billetes en circulación del Banco de España, unido á la suma representada por los depósitos en efectivo y por las cuentas corrientes, no podrá exceder en ningún caso del valor de las existencias en metálico dentro de las proporciones establecidas en el art. 3.º pólizas de préstamos, créditos con garantía estatutaria de los efectos descontados realizables en el plazo máximo de noventa días.

Hasta que el Banco quede reintegrado de los créditos á que se refiere el art. 1.º, se computarán los pendientes de reembolso en su cartera para los efectos del artículo anterior. Lo misma se hará con el valor efectivo por que figuran en sus balances los títulos de deuda perpetua interior al 4 por 100.

Art. 5.º El Banco de España entregará al Tesoro público el importe de los billetes al portador emitidos con posterioridad al decreto-ley de 19 de Marzo de 1874, correspondientes á emisiones que hayan sido retiradas ó se retiren de la circulación y que no hayan sido presentados ó no se presenten al cobro dentro de los diez años siguientes al acuerdo de su retirada de la circulación. El importe de dichos billetes dejará de figurar en el pasivo del Banco, quedando su pago á cargo del Estado si ulteriormente se presentaran al cobro.

Art. 6.º El gobierno concertará con el Banco de España:

1.º La reducción del interés que actualmente devengan los créditos de que trata el artículo 1.º y la conversión en otros efectos de la Deuda ó del Tesoro de las cartas de pago representativas del anticipo de 150 millones de pesetas, hecho con arreglo al artículo 4.º de la ley de 1891.

2.º El plazo y forma en que el Banco debe constituir las reservas metálicas exigidas por el artículo 3.º ó retirar de la circulación la cantidad de billetes que no resulte garantizada con aquellas reservas metálicas, según el citado artículo 3.º

3.º Los medios más eficaces y prácticos para auxiliar al comercio, á la industria y á la agricultura y para fomentar y difundir el crédito mercantil y la fecha en que haya de establecer en el extranjero sucursales ó dependencias que, además de realizar las operaciones propias del Banco, se encarguen de los servicios de la Deuda y del Tesoro.

4.º El establecimiento ó creación de cuentas corrientes en oro, dando á los interesados en ellas unos valores que puedan ser entregados por los mismos en pago de los impuestos que deban satisfacerse en dicho metal.

5.º La ampliación del número de sucursales y establecimiento de cajas subalternas, y

6.º Del interés á que debe elevarse el de los préstamos del Banco á particulares sobre efectos públicos, que habrá de ser superior en un medio por 100, cuando menos, al tipo de descuento de las letras y pagarés de comercio.

Art 7.º El gobierno concertará igualmente con el Banco de España la enagenación por éste de los títulos de la Deuda pública al 4 por 100 y de los valores de la Compañía Arrendataria de Tabacos que obran en su cartera y de cualquiera otro de esta misma clase, á fin de que aquélla se componga exclusivamente de los efectos que representan los préstamos y descuentos hechos á particulares al plazo de noventa días.

La enagenación á que se refiere el párrafo anterior no podrá verificarse hasta que el Banco quede reintegrado de los créditos que se expresan en el artículo primero.

Art. 8.º El Banco de España podrá encargarse, mediante convenios especiales con el ministro de Hacienda, de la negociación por cuenta del Tesoro de valores del mismo ó del Estado y del pago de los intereses y amortización; pero no podrá interesarse en aquellas operaciones ni negociar en efectos públicos.

Art. 9.º La plata que exista como reservas en garantía de la circulación de billetes será moneda de curso, legal en España.

El oro podrá ser en moneda española por su valor nominal, moneda extranjera por su valor á la par monetaria y barras á razón de 3.444.44 pesetas por kilogramo de oro fino.

Art. 10. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de las establecidas por la presente ley.»

Los cautivos españoles

Las últimas noticias recibidas de Tánger anuncian que las tropas imperiales continúan avanzando y que el 29 de Marzo cayeron sobre los rebeldes de Emelguelda; apoyada por los sometidos de la kábila de Beni-Messara.

Hicieron ochenta y cinco prisioneros.

Los de Beni-Messara ejecutaron una espantosa carnicería entre los rebeldes de Emelguelda.

De esta misma kábila llevan las tropas imperiales al sultán treinta cabezas de moros muertos en el combate.

Hay veinticinco cabezillas entre los prisioneros, que, según declaran, tenían pensado haber salido con dirección á Fe para solicitar en nombre de la kábila el perdón del emperador.

Nada se sabe de los cautivos españoles.

Después de asegurarse que no estuvieron nunca en la kabila de Beni Messera, dícese ahora que no han salido nunca tampoco de la kabila de Beniarós, sin que estas noticias den un rayo de luz que disipe la obscuridad en que se camina desde que se está buscando á los desgraciados hermanos españoles secuestrados por los moros.

NOTICIAS

El coronel del regimiento reserva de Caballería de esta capital D. Eladio de Vinuesa y Martínez de Velasco, ha sido declarado excedente en la séptima región.

También lo ha sido en la cuarta el coronel de la misma arma, nuestro paisano y querido amigo D. Eduardo Jalón Larragoite, marqués de Castrofuerte.

El Sr. Barrio Mier diputado á Cortes por uno de los distritos de esta provincia, continúa enfermo según vemos en la prensa de Madrid.

Su estado según la misma, no es grave, pero inspira inquietud á sus deudos y amigos.

El escuadrón de Talavera que fué enviado á Asturias con motivo de las huelgas ha sido destinado á Oviedo, quedando destacada una sección en Gijón.

Ha sido jubilado el maestro de primera enseñanza de Bustillo de Santullán, D. Santiago Vielva.

Ayer ingresaron en la caja de ahorros 432 pesetas por 79 imposiciones, no haciendo operación alguna de reintegro.

Unión Palentina

Sociedad de socorros mútuos.

Se convoca á los individuos que figuren en las listas de socios de referida sociedad, á una reunión extraordinaria, que se celebrara en el domicilio social, Zurradores, 23, el miércoles 9 del corriente á las ocho de la noche, para tratar de un asunto de capital interés para la misma

Lo que por acuerdo de la junta se anuncia al público, para que llegue á conocimiento de sus socios.

El número que hasta ahora figura en sus listas, es el de 76.

Palencia 7 de Abril de 1902 —El Secretario, *Julián A. Serrano.*

Los alumnos del Centro Politécnico de San Isidoro de esta capital han celebrado ayer la fiesta de su patrono San Isidoro, arzobispo de Sevilla con función religiosa y una velada artístico-musical.

A las siete y media se celebró en la espaciosa iglesia de San Francisco la misa de comunión, y á las diez y media dió principio la fiesta con exposición de S. D. M. y solemne misa, cantada á grande orquesta por la capilla de la Santa Iglesia Catedral.

La velada dió principio á las 21, poniéndose en escena «Nos matamos», «Los asistentes», «En el Garlito» y «El bosque de D. Quintín.»

Durante los entreactos se tocaron al piano escogidas obras musicales.

Recordarán nuestros lectores que fué descubierta una falsificación de billetes del último sorteo de Navidad.

Mientras continúa la acción judicial, es lo cierto que para la renta no se han seguido perjuicios de ninguna clase, pues no se ha presentado al cobro ni un solo décimo falsificado.

Como nota curiosa consignaremos que hasta ha muy pocos días no se habían cobrado dos fracciones ó décimos correspondientes á uno de los primeros premios. Dichos décimos tan

M.C.D.2022

favorecidos por la fortuna, han sido cobrados en Alemania.

Actualmente sólo quedan por presentar al cobro algunos premios de los pequeños y tal cual reintegro. No es de suponer, por tanto, que se presente ya ninguno falso.

En el buzón de esta principal de correos ingresó ayer una carta dirigida á Angel Rodríguez, calle de los Heros, núm. 3, portería, sin punto de destino, pudiendo la persona á quien pertenezca, acercarse á aquella oficina para poner la dirección.

Los derechos de Aduanas percibidos en oro durante el mes de Marzo último, han ascendido á 8.531.582 pesetas.

Manteniéndose en esa proporción lo recaudado, excedería de 42 millones en el ejercicio.

Por la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia se publicará en el número de mañana del *Boletín oficial*, una circular recordando á los alcaldes de los pueblos el deber que tienen de remitir los expedientes de arriendo de fincas adjudicadas á la Hacienda, previniendo á aquellos, que de no hacerlo con la prontitud que se reclama, se emplearán las medidas de rigor á que se hagan acreedores por el incumplimiento del servicio.

En el monte de piedad tendrá lugar el día 11 de Mayo próximo la subasta de ropas y alhajas, procedentes de empeños vencidos

El *Boletín* publicará en breve la relación de los efectos que han de subastarse.

Según certificación expedida por el veterinario de Collazos de Boedo, ha desaparecido la enfermedad variolosa que venía padeciendo el ganado lanar de dicho pueblo.

El ayuntamiento de Paredes de Nava, envía al gobierno de provincia para su inserción en el *Boletín*, la cuenta justificada de los ingresos y gastos durante el finado primer trimestre del año actual.

GOYA Y COMPAÑIA

BILBAO

Equipos y canastillas

Modelos de París, Londres y Suiza

Vestidos de organdí, plumetí, piqué y brillantiní para niños y niñas.

Cortinajes, mantelerías, canimos de mesa y géneros de punto extranjeros.

Martes y miércoles últimos días en el Hotel Continental

Tienen formados los repartimientos adicionales, á fin de hacer efectivo el importe de la diferencia de menos consignada en el repartimiento de la contribución territorial, los ayuntamientos de Santoyo, Villarmentero, Quintanilla de Onsoña, Bustillo de la Vega, Cisneros, Valle de Santullán, Boadilla de Rioseco, Villamorco, Poza de la Vega, Valdespina, Castrejón, SotoLañado, Guardo, Villodre, Herrera de Pisuerga, Saldaña, Calzada de los Molinos, Villaconancio, Revilla de Collazos, Respenda de la Peña, Villamediana, Alba de los Cardaños, Calzadilla de la Cueza, Itero de la Vega y Husillos.

Vacunación

Todos los días de tres á cinco de la tarde, en casa de D. Roque Santa Cruz, Cestilla, número 15, con linfa de ternera, que recibe todos los sábados directamente de Suiza.

Se remite por correo certificado á quien lo desee, previo pago de su importe y 30 céntimos más, que cuesta el envío.

Nota. No se vacuna de brazo, ni se saca la linfa de los que han sido vacunados por ser perjudicial y fácil de trasmitir cualquiera enfermedad de unos á otros.

El día 13 del actual, se celebrará en el Cuartel de San Fernando de esta capital, subasta de once caballos procedentes de desecho del Regimiento Cazadores de Talavera.

Aunque la tarde no se presentó tan apacible como en los días anteriores, fué bastante la concurrencia que hubo ayer en el paseo del Salón, que fué amenizado por la banda de música.

Por cierto que oimos lamentarse á muchas personas que fuera tan avanzada la hora de empezar aquélla, teniendo en cuenta lo desagradable de la temperatura.

ADVERTENCIA

Rogamos á nuestros abonados de fuera de la capital, hagan la renovación de sus suscripciones, para evitarnos los gastos y molestias que produce girar á su cargo el importe de las mismas.

Ha fallecido en Villalón á los 49 años de edad, D. Antonio Martínez Agundez.

Acompañamos á su afligida familia en el dolor que les produce tan irreparable pérdida.

En la vía pública ha sido recogida una libreta de vales de la Cooperativa Catolica-obrera de consumos.

La persona á quien se la haya extraviado puede recogerla en la imprenta de este periódico, donde se halla depositada.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones--Bárbara Martínez Llamas, viuda, de 76 años, Asilo de las Hermanitas.—Pedro Hierro Molleda, casado, de 52 años, San Bernardo, 6.—Martina López Sedano, de un año, Empedrada, 12.

Nacimientos.—María Concepción Eulalia Vicenta Moro Lanchares, hija de Santiago y María, Mayor pral., 254.—Florencia Vicenta Trigueros Gutiérrez, hija de Sotero y Tomasa, Mancornador, 6.—Emilio Gutierrez Puello, hijo de Francisco y Juliana, Barrionuevo, 21.—Emilia González Fernández. hija de Juan y Jacinta, Mayor antigua, 44.

HERNIAS (Quebraduras)

Desviaciones de la columna vertebral torceduras de piernas, prolapsos de la matriz, etc., etc.

Llegará á Palencia el Director Técnico del Gabinete de Ortopedia Moderna de la calle de Fuencarral, núm. 10 de Madrid, y recibirá los días 12 y 13 en el Hotel Continental de 11 á 1 y de 3 á 6 á cuantas personas sufran dichos podecimientos y estén cansadas de gastar inútilmente su dinero en costosos é inútiles aparatos.

Los aparatos sistema americano Patente son construídos todo de aluminio y por lo tanto de menos de la mitad de peso que los conocidos hasta hoy y sus mecanismos son tan sencillos y útiles que hacen adoptar los palos al anillo de la hernia más voluminosos y rebelde logrando en completa reducción y la curación en algunos casos.

Como es sabido que hay muchas personas que padecen hernias y se ven privadas de adquirir un buen aparato por el excesivo precio que hasta hoy han tenido los hechos á la medida, el representante de este Gabinete recibirá gratis y llevará muestras de los distintos aparatos que se construyen al alcance de todas las fortunas.

Consulta: En Palencia los días 12 y 13 del presente.

En Madrid, en el Gabinete del Director, Fueucarral, 10.

Desviaciones de la columna vertebral torceduras de las piernas, obesidad, prolapso de la matriz, etc.

HERNIAS (Quebraduras)

TRATAMIENTOS DE LAS HERNIAS, de éxito garantido, por medio de los Aparatos especiales, con Real Privilegio de Invención (patente número 27.791) del ortopédico de Madrid

DON JERÓNIMO FARRÉ GAMELL

Llegará en breve á Palencia dicho reputado ortopédico, donde permanecerá sólo los dias 13 y 14 del actual.

Con sus APARATOS, por la manera sencilla de adaptarse su pala en todas direcciones y la forma de graduar metódicamente su presión, se curan radicalmente la mayoría de las hernias, y GARANTIZA, AUN SIENDO VOLUMINOSAS Y REBELDES, su contención absoluta y de un modo permanente, por grandes esfuerzos que á causa de la tos ó de cualquier trabajo haga el individuo.

En los talleres de la casa (Justiniano, 3) no se construye un solo aparato que no esté destinado á su caso especial, pues los mecanismos son y deben ser distintos, según el grado de desarrollo de la hernia.

Por eso es necesaria la presentación ó reconocimiento previo de la persona herniada, y llama sobre esto la atención de los médicos y del público, pues es grave imprudencia confiarse á los efectos de un aparato ó de un braguero encargado por medio de carta como se encarga la remisión de un género cualquiera, tanto, que en muchos casos determinan la misma extrangulación de la hernia.

En su GABINETE pone á disposición del público, suscritos por respetabilísimas personas, los testimonios de curaciones radicales, y la mayoría en breve tiempo, obtenidas en casos de extraordinaria gravedad.

Dicho inventor de tan maravillosos APARATOS, hoy universalmente conocidos, y director propietario del GABINETE ORTOPÉDICO, de Madrid, recibirá en PALENCIA á cuantos necesiten y deseen encargar alguno, de once á una y de tres á seis, en el *Hotel Continental, solamente* los días 13 y 14 del actual.

Además dará gratis, personalmente, toda clase de detalles á cuantos lo soliciten.

(Avisando pasará á domicilio).

En MADRID, en el GABINETE del autor, calle del Barquillo, núm. 3, duplicado, 1.º.

SECCION MERCANTIL

Palencia, 7.—Los precios que han regido en este mercado han sido los siguientes:

Trigo á 43'50 reales.

Cebada á 22'50 la fanega.

—

Valladolid, 6.—En los almacenes generales de Castilla, han entrado 600 fanegas de trigo, pagándose á 45'50 reales la fanega.

En el Canal entraron 400 fanegas de trigo, que se pagaron á 45 reales la fanega.

—

Rioseco, 6.—Entraron 100 fanegas de trigo, que se pagaron á 43'50 reales las 94 libras.

Hoy ofertas á 44'50 reales y sólo pagan á 44.

Tendencia, sostenida.

Tiempo, bueno.

—

Medina, 6.—Entrada 200 fanegas.

El trigo se cotiza á 44'45 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado, firme.

Estado de los campos, bueno.

—

Barcelona, 6.—Acentúase cada vez más el desaliento entre los compradores y la baja en los precios..

Se hacen muy pocas operaciones.

Entre ellas se ha vendido trigo de Salamanca, clase buena, y de Guadalajara á 45'50 reales fanega.

Llegaron 68 vagones.

—

Burgos, 6.—Entraron 600 fanegas. Se vendió trigo álaga á 41 reales los 44 kilos, mocho á 43'50 los 42'50, rojo á 42'50 los 42'50, centeno á 34 los 41'50, cebada á 27 los 32, avena á 19 los 26, yeros á 38 los 44, algarrobas á 34 los 43.

Patatas á 4 reales arroba.

Harina de 1.ª á 18 reales arroba, de 2.ª á 17 de 3.ª á 16.

Salvados: saco de 4 arrobas de 1.ª á 11 pesetas, de 2.ª á 9, y de 3.ª á 8 las tres.

El mercado sostenido.

El mercado sostenido.

SECCION RELIGIOSA

Martes.—San Dionisio y San Perpétuo.

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

El Bomba

MADRID 7 (9'15)

El estado del diestro Emilio Torres *Bombita* que fué cogido ayer en la plaza de esta Corte, es poco tranquilizador.

El Dr. Bravo, ha dicho que desconfía de salvarle por la gravedad de las heridas, temiendo que pueda presentarse la fiebre traumática.

La noche la ha pasado, relativamente tranquila, debido á las inyecciones de morfina que se le han aplicado para calmar los fuertes dolores.

—

MADRID 7 (11)

Continúa la mejoría del espada Bombita.

En el expreso ha llegado el padre del diestro, habiéndose desarrollado una escena conmovedora.

Las listas colocadas en la fonda donde aquél se hospeda, se llenan de firmas.

—

Un decreto

MADRID 7 (11'45)

El ministro de Hacienda llevará mañana á la firma de S. M. un decreto sobre ingreso y ascenso en los escalafones de su departamento.

Disolución

El ayuntamiento de Argel ha sido disuelto por los fraudes electorales que se han cometido.

La firma

La reina ha sancionado hoy los decretos nombrando fiscal de lo Contencioso al Sr. Garzón y del Tribunal Supremo al Sr. Ruiz Vallarino.

También ha firmado S. M. una combinación de magistrados, no figurando en ella ninguno de esa Audiencia.

Ha sido concedido el título de Marquesa de Martínez Campos y grandeza de España á la viuda del general de este apellido.

—

Nuevo atentado

MADRID 7 (14)

El jefe de policía de Moscow ha sufrido un nuevo atentado, por un indivíduo que llevaba un puñal y un revólver con los que intentó asesinarle.

Al ser detenido se suicidó.

Un combate

En Boschmankop se ha librado un combate en el que los ingloses han tenido 60 muertos, entre ellos el comandante Priuslo.

—

El Canal de la Granja

MADRID 7 (16)

En la sesión que se está celebrando en el Congreso, ha sido reproducida por el conde de Garay la proposición de Ley pidiendo la construcción del Canal de la Granja que afecta á esa provincia.

Los mejores productos

en

CERVEZAS, HIELOS Y GASEOSAS

Sociedad GAMBRINUS—Valladolid

Pídanse las nuevas clases

Alonso é Hijos

Única casa en Palencia que cuenta con talleres de

Imprenta y Litografía

Encuadernación y Zincografía

Despache, *Mayor pral., núms.* 98 y 100

Talleres, *Don Sancho, número* 13.

Hay siempre á la venta:

Syndetikon; la mejor cola líquida que se conoce para pegar y argamasar toda clase de objetos de porcelana y cristal.—Precio del frasco: UNA peseta.

Recibos

para cobrar inquilinatos de casas, en cuadernos talonarios de 50 hojas.

También los hay para sacar las mercancías del ferrocarril.

Suscripciones

La Moda Elegante Ilustrada.

La Última Moda.

De la que somos únicos agentes en al capital y provincia.

Imprenta, litografía y librería de **Alonso é Hijos**, *Mayor pral., 98 y 100*

M.C.D.2022

SOLUCIÓN BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermededes mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc., FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.
En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrión, Farmacia de Blanco.—En Dueñas, Farmacia de Dueñas.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el **Dr. ANDREU** de Barcelona
aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida série de curaciones obtenidas desde el año 1865

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la **TOS** por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTIASMATICOS** que prepara el mismo **DR. ANDREU** y se lo quitarán al instante.

Los ataques de **ASMA** por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU. *(véase el prospecto.)*

PARA TENER LA BOCA SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer **DOLORES DE MUELAS**, usen el **ELIXIR** y los **POLVOS** de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliente, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y escilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

El Jarabe Pagliano

INVENTADO EN 1838

por el Prof. GIROLAMO PAGLIANO, fundador de la casa, via Pandolfini, 18.—FLORENCIA.

Es el mejor **DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE**. Especialmente indicado para usarse en la Primavera y Otoño.

Más de 60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia.

Rechazar las falsificaciones

Todos los productos de nuestra casa deben llevar la Marca de Fábrica Registrada, cuyo dibujo en azul celeste, tiene la firma en negro de

Girolamo Pagliano

Unicos agentes en España: J. URIACH Y C.ª—BARCELONA.

VINO PINEDO de kola compuesto

(Tónico nutritivo)—Kola, coca, cacao, guaraná y ácido fosfórico. Convalecencia, anemia, raquitismo, afecciones nerviosas y cardiacas. Recomendando en el embarazo, lactancia, histerismo, digestiones difíciles, fatiga intelectual y corporal.—Puntos de venta: Farmacias de Pinedo, Cruz 1 Gran Vía, 14, Bilbao.—En Palencia, Farmacia del Dr. Fuentes.—Pídase en todas las Farmacias

« Para estar bueno, es indispensable tener el vientre siempre libre. »

« Mas vale un laxante suave que una purga violenta. »

PARIS 1886
Medalla de Oro
Havre 1887, Medalla de Oro—Boulogne-sur-Mer 1887, Diploma de Honor

POLVO ROCHER

LAXATIVO, DIGESTIVO, DEPURATIVO, ANTIMUCOSO, ANTIBILIOSO

Las celebridades médicas prescriben diariamente el **POLVO ROCHER** á la dosis de una cucharada de las de café, desleido en un poco de agua y tomado por la noche al acostarse, para curar la **CONSTIPACION** (Estreñimiento) con todo su séquito de enfermedades: ***Jaqueca, Congestion, Hemorroides, Enfermedades*** del ***Estómago***, del ***Hígado***, de los ***Intestinos, Ictericia, Agruras, Ventosidades difíciles, Amontonamiento de bilis, Mucosidades, Humores, Enrojecimientos, Comezones***, etc.

De un gusto agradable; no irrita como la mayor parte de los purgantes.

El Frasco, que puede durar un mes, cuesta 2f 50 en todas las Farmacias.

Envío *franco* de un frasco contra la remesa de su valor á: ROCHER, 112, rue Turenne, París.

Desconfiar de las imitaciones, y exigir bien la firma FR. ROCHER y la verdadera marca R. F. (déposée) que contiene este anuncio.

(Sentencia del Tribunal del Sena, confirmada por decreto de la Cour de Paris de 18 de abril de 1886).

ALMACEN DE MADERAS

DE

ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cuberia

Avenida de Casado del Alisal.--LA CUBANA,

PALENCIA

Precios económicos

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Para convalecientes y personas débiles es el mejor nutritivo. Inapetencia, malas digetiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

Indicador de Ferrocarriles.

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en esta capital

TRENES DESCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
11	Correo	Madrid.	Coruña y Gijón	1.ª y 2.ª	3'14	3'2
11	Id.	Idem	Santander	1.ª y 2.ª	3'04	3'34
25	Mixto	Madrid é Irún	Gijón	1.ª, 2.ª y 3.ª	8'87	8'5
25	Id.	Idem	Santander	Idem		9'0
1405	Mercans	Palencia	León	Idem		13'2
1051	Id.	Venta de Baños	Alar del Rey	Idem	12'50	15'4
21	Mixto	Madrid é Irún	Coruña	Idem	20'44	20'5

TRENES ASCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
24	Mixto	Coruña	Madrid Hendaya	1.ª, 2.ª y 3.ª	5'30	5'4
1426	Mercans.	Sahagún	Palencia	2.ª 3.ª	9'52	
1050	Id	Alar del Rey	Idem	1.ª, 2.ª 3.ª	10'01	
16	Correo	Coruña	Madrid	1.ª y 2.ª	10'43	10'4
22	Mixto	Santander	Idem	1.ª, 2.ª 3.ª	19'03	19,1
		Gijón	Idem	Idem	18'47	
14	Correo	Gijón	Idem	1.ª 2.ª	23'00	
14	Id.	Santander	Idem	Idem	23'16	23'3

Tónico-Genitales del Dr. Morales

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la

IMPOTENCIA debilidad, espermatorrea y esterilidad.

Cuentan 34 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes

Doctor Morales, arretas, 39

Madrid

En Palencia: N. de Fuentes y L. Escudero.

Casa en venta

Se vende una casa en el casco de esta ciudad, sita en la Plazuela de Paredes, número 12, para informarse dirigirse, á la calle de Rizarzuela número 19.

Redoblante

Se desea un chico de 14 á 16 años, que conozca algo el manejo de la caja, para formar parte de una dulzaina. Dirigirse á Julán Pardo en Casimomocho.

Vida estomacal

PRODIGIOSO INVENTO

A BASE DE

epsina, pancreativa, nuez de cola nuez vómica quina, cocoina, alcalinos, hierros y una sal de qismuto. Por esta composición ha llegado á ser el **Elixir Vida Estomacal** del doctor Sacristán el insustituible específico para curar pronto y radicalmente todas las enfermedades que tengan su origen en el *estómago, intestinos é hígado.*

¡Jamás serán chasqueados con su uso! Prueben un frasco y se convencerán.

Pídase en todas las acreditadas farmacias de España y del extranjero.—Depósito en Valladolid, calle de Santiago, núm. 60; en Madrid, Martín y Compañía, Tetuán 3, y en casa de su autor, en Segovia, Farmacia Modelo. Palencia Dr. Fuentes Farmacia.

ANTONINO GONZÁLEZ

Armero y mecánico

Calle de Burgos, núm. 15.—Palencia

Arregla toda clase de armas de fuego.

¡Chocolateros!

Se vende muy barato, por no poder atender maquina de mano poco usada número, 5, mol y todos los artefactos necesarios para la elabo ción de 100 libras diarias; todo en buen esta Dirigirse: J. M. García. Ponciano, 3, bajo. Madrid.

Ovejas

Se vende una partida compuesta de 150 cabezas, cruzada de manchega, próximas á parir.

También se venden tres carneros sementa manchegos, más quince corderas manchegas.

Dirigirse á Gabriel Portela, Barrio de San Ana, núm, 27.

Roque Santa-Cruz

Practicante en Cirujía

Calle de la Cestilla, n.º 15

PALENCIA

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros, uñas gordas de los pies y todo lo concerniente á Cirujía menor.

Extrae muelas y raigones sin dolor.

AMA DE CRÍA

Una casada, primeriza con leche de 4 me desea criar en su casa.

Dirigirse á Norberta Antolín, Becerril Campos.

Venta

Se hace de un carro de varas, tamaño me con toldo y arreos, ó sin ellos.

Dirigirse para su adquisición á Franci Rodriguez, en Piña de Campos.

R. EGIDIO

Fotógrafo

FRENTE AL SALÓN

Retratos á precios económicos, horas de tra jo, de diez á cinco aunque esté lloviendo.

M.C.D.2022